

COVITE

COLECTIVO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL PAÍS VASCO

Madrid, 24 de octubre de 2014

Estimado señor magistrado,

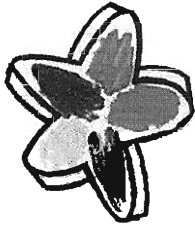
El motivo de la presente carta y de que hoy COVITE se haya desplazado hasta este Tribunal para entregársela en mano ha sido conocer que, este martes 21 de octubre, el Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha adoptado por unanimidad un Acuerdo por el que se establece el **recurso de revisión** como cauce para ejecutar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Es decir, usted ha tomado una decisión que, de haberla adoptado hace exactamente un año, habría impedido la salida masiva de criminales de prisión de la que hemos sido testigos desde entonces.

Por si no fuera suficiente, ha sido especialmente doloroso que para hacer pública su decisión elijan precisamente el día que se cumplía un año de la sentencia de Estrasburgo que ordenaba la excarcelación de la sanguinaria Inés del Río. Su liberación supuso el mayor revés que los familiares de víctimas del terrorismo hemos tenido que sufrir en la historia de la democracia, pues premiaba el asesinato en serie y abría a sus autores las puertas de las cárceles.

Desde COVITE le preguntamos: ¿Por qué no adoptaron dicho acuerdo el 22 de octubre del año pasado? Usted sabía que no había cauce procesal para ejecutar las sentencias del TEDH, y con el Acuerdo que acaban de dictar nos está reconociendo que el cauce debía haber sido ese: el recurso de revisión. Es decir, usted está dando la razón a los ocho magistrados que emitieron voto particular en el Auto de **8 de noviembre de 2013** de la Audiencia Nacional, Auto por el que se produce **la primera excarcelación masiva de terroristas**. Eran estos magistrados los que se ajustaban a derecho y no los otros ocho. El empate fue resuelto por su presidente, el magistrado Grande Marlaska. Asimismo, acaba de reconocernos que el Acuerdo de Sala que adoptaron el pasado 12 de noviembre de 2013 no se ajustaba a derecho, es decir: se inventaron ustedes un mecanismo que, qué casualidad, daba cobertura a las pretensiones del Gobierno.

Todos fuimos testigos de cómo el 21 de octubre del año pasado comparecieron los ministros del Interior y de Justicia. Alberto Ruiz Gallardón afirmó lo siguiente: "Deberán ser los tribunales sentenciadores quienes deberán decidir si ven necesario o no aplicar la sentencia. Es una competencia de la Audiencia Nacional y las audiencias provinciales". ¿Cómo permitieron tal injerencia del poder ejecutivo? ¿Cómo no convocaron urgentemente el Pleno ante semejante ataque? Cuando usted, ustedes, sabían que eran el órgano competente, que había jurisprudencia del Tribunal Constitucional y que ya se había aplicado para ejecutar sentencias del TEDH a través del recurso de revisión. Ustedes nos están demostrando que nuestras denuncias eran fundadas, que teníamos razón cuando decíamos que el mayor déficit democrático de este país era la falta de independencia del poder judicial y cuando



COVITE

COLECTIVO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL PAÍS VASCO

acusábamos al Gobierno de utilizar el control que tenía sobre la justicia para burlar el Estado de derecho.

¿Es usted consciente de lo que habría cambiado este último año para nosotros si hubieran dictado este Acuerdo el año pasado? Nos habrían evitado uno de los mayores sufrimientos que hemos vivido desde el asesinato de nuestros familiares. No habríamos visto ninguna excarcelación masiva, ni habríamos sentido el abandono de nuestras instituciones ni el engaño de nuestros gobernantes ni la complicidad de la justicia. Usted, ustedes, son responsables de todo este sufrimiento. En honor a la verdad, matizaremos que la responsabilidad no recae en todos los destinatarios de esta carta, sino en **aquellos de ustedes que no se opusieron al Acuerdo de Sala del 12 de noviembre de 2013**, que avaló la suelta masiva de criminales.

En definitiva, el acuerdo que acaban de suscribir es la aplicación del ordenamiento jurídico vigente, el mismo que tendrían que haber aplicado hace un año. El mismo que habría ahorrado un tremendo dolor a cientos de víctimas del terrorismo.

Como cientos de víctimas y como miles de ciudadanos, les preguntamos cómo han consentido ustedes, el más alto Tribunal de España, este paréntesis del Estado de derecho.

Atentamente,

Consuelo Ordóñez
Presidenta de COVITE

“Instrumentos del pasado, como la Ley de Partidos y la doctrina Parot, han de ser desactivados si queremos construir un proceso de diálogo multilateral”, Arnaldo Otegi, 2006.